



ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 03 de julio de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES –
JUANJUI.**



POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Consejo Ordinaria N° 012-2019 de fecha 27 de junio del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO: La nota de coordinación N° 49-2019-GDS-MPMC emitida por el Gerente de Desarrollo Social y presidente, de la Comisión de serenata y fiesta central **por el 79 Aniversario de Creación de la Provincia de Mariscal Cáceres**, Mag. Carlos Ramírez Gonzales, donde solicita reconsideración del presupuesto asignado para esta actividad, para su aprobación y ejecución; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, del 26 de Junio al 02 de Julio de cada año, se celebra Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Mariscal Cáceres y la Semana Turística, que es una de las importantes de la Región San Martín, en el cual se realizarán actividades cívicas protocolares. Así como también eventos de tipo educativo, cultural, social, religioso, gastronómico, entre otras.

Que, en el presente año, la provincia de Mariscal Cáceres cumple 79° años de creación política, según Ley N° 9097, del 07 de mayo de 1940;

Que mediante resolución N° 157-2019-Alc./MPMC-J se crearon distintas comisiones las mismas que tendrán la responsabilidad de conducir la organización y realización de diversas actividades a realizarse con el motivo del 79° aniversario de creación política de la Provincia de Mariscal Cáceres y semana turística, siendo una de ellas “La Comisión de Serenata y Fiesta Central”;

Que mediante nota de coordinación N° 49-2019-GDS-MPMC emitida por el Gerente de Desarrollo Social y presidente, de la Comisión de serenata y fiesta central **por el 79 Aniversario de Creación de la Provincia de Mariscal Cáceres**, Mag. Carlos Ramírez Gonzales, donde solicita reconsideración del presupuesto asignado para esta actividad toda vez que no se incluyó el pago a la orquesta musical explosión y demás gastos, para su aprobación y ejecución;

Que, en Sesión de Consejo Ordinaria **N° 12-2019 MPMC-J**, El Consejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Serenata y Fiesta Central, aprueba el “El Plan de Trabajo por el 79 Aniversario de Creación de la Provincia de Mariscal Cáceres”,

Que, estando a lo Expuesto por la presidente de la Comisión de Serenata y Fiesta Central de La Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el Concejo Municipal *con*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
Jr. Grau Nº 337

el VOTO POR MAYORIA, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR "El Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo de la Serenata y Fiesta Central, por el 79 Aniversario de Creación de la Provincia de Mariscal Cáceres 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el presupuesto asignado para el Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo de la Serenata y Fiesta Central, por el 79 Aniversario de Creación de la Provincia de Mariscal Cáceres 2019 por la suma de por la suma de Cuarenta mil setecientos y 00/100 soles (s/40,700.00).

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, a la Gerencia Municipal, Comisión Serenata y Fiesta Central, Oficina de Turismo y Patrimonio Cultural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

VRLE/A MPMC-J
NOAP/SG
Cc
GM
CR
OTPC
FP
GAF
Sala de Regidores
OTIC
INTERESADOS
ARCHIVO

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
San Martín - Perú
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE

